

Mensaje

al

Pueblo

Uruguayo

El Congreso del Pueblo, que cobija en su seno las más diversas y extensas capas sociales, es la afirmación de la voluntad de un pueblo, expresión categórica de fuerza, manifestación viva de que está en marcha una nueva "admirable alarma" como la que proclamara Artigas en 1811, cuando emergía la nacionalidad uruguaya. Analizando la situación del país, en democrática deliberación, hemos encontrado un lenguaje común, porque nos mueve el elevado fin de unir a todos los sectores progresistas del país, para impulsar las grandes soluciones nacionales.

Al pueblo laborioso de ciudades, pueblos y campos, que nos conocerá a través de este Mensaje, queremos decirle

QUIENES SOMOS:

—Somos los obreros industriales, de la construcción y del transporte;

—Somos los empleados y obreros del comercio, de los bancos y de la previsión social;



—Somos los maestros, profesores, estudiantes de todas las escuelas y universidades.

—Somos los funcionarios nacionales, de los Municipios y de los Entes Autónomos.

—Somos los jubilados y pensionistas.

—Somos los pequeños y medianos productores rurales, peones de estancia y asalariados del campo.



—Somos los artesanos y pequeños comerciantes.

—Somos los trabajadores agrupados en Cooperativas de producción o consumo en la ciudad y en el campo.

—Somos los hombres y mujeres profesionales, de la prensa, del arte y de la cultura.

—Somos las diversas capas populares; trabajadores desocupados; empleados del servicio doméstico, inquilinos, amas de casa, pobladores de las villas, comisiones de fomento, comisiones vecinales, etc.

Todo lo que vive, palpita, estudia, piensa, trabaja y produce, está en nuestro Congreso; su vitalidad se demuestra por lo profundo de sus raíces en el pueblo. Cada uno de estos sectores, es una expresión viva de las luchas de ese pueblo, que hoy se yergue para rescatar un destino que se nos ha robado.

Están inmensas fuerzas conjugadas, desde este CONGRESO

DENUNCIAMOS QUE:

—El país se encuentra en una crisis total en lo económico, en lo social, en lo político y en lo moral, como nunca en su historia.

—La inflación y la carestía asombrosas, desatadas por el gobierno actual y los anteriores, ha sumido en la miseria y el sub-consumo al 90% de la población;

—Que las sucesivas emisiones, devalua-

ciones y reavalúos, agravan hasta límites de desastre esta situación.

—Las industrias nacionales y las producciones agrarias en retroceso, reflejan una orientación económica que llevó al país a la bancarrota.

—La dependencia de nuestro comercio de exportación e importación de los mercados y centros de poder económico imperialista y el sometimiento de nuestra economía a los dictados del F.M.I. hace que unos pocos compradores extranjeros, apoyados sobre agentes nacionales, sustraigan con sus maniobras monopolistas gran parte del esfuerzo que se realiza en las fábricas, en las chacras o en las estancias.

—El endeudamiento fabuloso del país en el exterior, obra de los empréstitos irresponsablemente contratados, es otra soga al cuello de la nación.

—La previsión, la salud, la legislación social, sufren un deterioro creciente y pronunciado.

—La educación en todas sus ramas se quebranta por falta de fondos.

—Las libertades esenciales y la propia soberanía son afectadas reiteradamente.

LOS RESPONSABLES DE ESTA SITUACION SON:

—600 familias latifundistas que poseen la mitad de la tierra laborable y el 70% de las producciones de lana y carne.

—La banca privada —nacional o extranjera— que ha absorbido al Banco República y controla o usufrutúa a la mayoría de la industria y el comercio nacional, con métodos usureros.

—Los monopolios extranjeros que se llevan del país gran parte de la riqueza nacional, desangrando su economía.

—Toda clase de grandes especuladores, estafadores, contrabandistas e intermediarios que siguen amasando fortunas multimillonarias.

Esta situación nacional, muestra el auténtico martirio que sufre el pueblo laborioso, y golpea sin piedad a los hogares de los trabajadores y a la nación en su conjunto.

Todos cuantos han llegado a este Congreso, cada grupo, sector, gremio, capa social, al exponer sus problemas ante este auténtico Cabildo Abierto, ha podido constatarlo; las causas profundas de los males, los responsables de los infortunios de todos, son siempre los mismos; por eso la urgencia de asumir una actitud de pueblo, para que la voluntad y el

esfuerzo nuestro se impongan. Eso es lo que está planteado como imperativo de la hora presente.

El país necesita cortar esas trabas a su desarrollo, erradicar esos males y abrir ancha ruta a la expansión de sus fuerzas productivas.



Hay voces que promueven abierta o solapadamente que hace falta un hombre fuerte o providencial. El pueblo les dio cumplida respuesta a través de las formidables jornadas del 17 de junio de 1964 y de 6 de abril de 1965 y lo hace hoy cuando a través de este Congreso forja su unidad y levanta UN PROGRAMA DE SOLUCIONES QUE ATIENDAN FUNDAMENTALMENTE:

- Reforma agraria integral.
- Nacionalización de la banca privada, del comercio exterior y de las industrias de exportación.
- Defensa y ampliación de las libertades públicas. Política exterior libre de presiones imperialistas.
- Desarrollo de la educación pública, gratuita y laica.
- Eliminación de la composición política en los Directorios de los Entes comerciales, industriales, educacionales y de previsión social del Estado, dando representación a los directamente interesados.
- Moratoria de la deuda externa y suspensión de las remesas al exterior por concepto de ganancias de empresas extranjeras.
- Salario mínimo vital nacional y defensa del poder adquisitivo de salarios, jubilaciones, sueldos o remuneraciones, etc.
- Aumento adecuado a las jubilaciones y pensiones.
- Exigir el pago puntual de los salarios y cerrar el paso a toda congelación de los mismos.
- Obtener leyes de protección al trabajo, a la salud y al derecho a organización.
- Leyes de protección al auténtico cooperativismo, en todas sus ramas.
- Leyes de protección a la salud del pueblo, a la vivienda higiénica y económica.

Estamos seguros de que en el Programa y las Resoluciones, se condensan las aspiraciones del pueblo; son la contracara, la réplica, al hondo drama que vive la República.

No nos hemos reunido simplemente para proclamar propagandísticamente nuestro inconformismo. No, las soluciones que proponemos no son ni letra fría ni proposiciones de ocasión.

Por ello, el programa es profundo y humano. Por ello, es plenamente realizable.

PUEBLO DEL URUGUAY

Tenemos unión, somos una fuerza pujante; tenemos fe y confianza en nuestro movimiento. Sabemos lo que propiciamos. Marchamos hacia su realización. Nadie puede impedirnos que así sea, porque ésta es una bandera justa llevada por las poderosas manos de un pueblo en acción.

En nombre del Congreso, enviamos este mensaje. Es nuestra aspiración que venciendo **TODAS LAS DISTANCIAS. TODOS LOS OBSTACULOS. LLEGUE A TODOS LOS HOMBRES Y MUJERES**, con sus palabras de esperanza, de acción firme y de serena determinación.

Aspiramos a que este Mensaje sea, para cada trabajador manual o intelectual como su propia determinación, como su voto íntimo de ser partícipe de esta gran columna.



ESTE ES NUESTRO LLAMAMIENTO: La tarea que nos proponemos debe ser obra de los sectores populares mismos.

Pensamos que incorporarse a esta columna cívica, es un deber y un honor.

ESTA ES NUESTRA CLARINADA: Que resuene en cada villa, localidad, pueblo, departamento, barrio, empresa, lugar de trabajo y de estudio.

A TODOS ENVIAMOS NUESTRO FRATERNAL SALUDO.

A todos repetimos la invocación artiguista que es nuestro lema: **"UNIOS CAROS COMPATRIOTAS Y ESTAD SEGUROS DE LA VICTORIA"**.



PROGRAMA

La crisis no es una palabra para la propaganda, está en la realidad de cada día. No hay salario, sueldo, jubilación o renta modesta que alcance para vivir porque la carestía se lleva todo. En la actividad privada se ha reducido el trabajo en forma tal que cada quien conoce algún familiar, amigo o vecino que sufre desocupación total. Ciento veinte mil compatriotas, que registró el Censo, están en igual situación y muchas más sufren desocupación parcial, no registrada en ninguna parte. Los que trabajaban, incluso obreros y empleados del Estado, cobran sus sueldos con retraso y tienen que recurrir a la huelga para que se les pague con una moneda que se desvaloriza cada vez más. Las escuelas y demás centros de enseñanza no tienen elementos para instruir y educar a los niños y jóvenes. Los hospitales carecen de medicamentos para curar a los enfermos.

Así sufre el pueblo la crisis.

II

La producción global del país baja y un pequeño grupo de privilegiados aprovechan para sí de esta producción que se reduce. En 1955 la producción del país era tal que, si se hubiera distribuido uniformemente entre todos sus habitantes, cada uno hubiera recibido \$ 9.653.

En 1964 esta cifra bajó a \$ 8.498, bajó un 12%

Pero al revés de lo que ocurre en esta indicación estadística, esa producción no se distribuye uniformemente. Si se comparan estadísticas oficiales la parte real de esa producción estancada o en retroceso que se llevaron para sí los empresarios rurales aumentó para 1963 en un 50% con respecto a 1955.

Y este 50% no son papeles que se desvalorizan, como los que se perciben con los aumentos de salarios y sueldos, jubilaciones o precios, sino que es parte real de la producción resultante del esfuerzo nacional.

III

¿Por qué pasa esto cuando se habla tanto de la igualdad de sacrificios frente a la crisis? De esto hay un "gran culpable impersonal" que es el latifundio y unos pocos culpables reales que son los 521 propietarios de cantidades superiores a 2.500 hectáreas de tierra. Son cómplices los políticos que sostienen los privilegios de estos latifundistas y del aparato comercial y bancario sobre el que se apoyan.

Constituyen su respaldo los consorcios y trusts internacionales que operan desde los grandes países capitalistas para mantener el

retraso económico de los países subdesarrollados como una garantía de dominio en el mercado mundial. La vida seguirá cara, los salarios, los sueldos y los honorarios no alcanzarán o no se pagarán y la desocupación crecerá mientras 68 latifundistas tengan más tierra que 63.000 pequeños productores; dos docenas de directores de bancos y empresas puedan estafar cientos de millones de pesos a docenas de miles de ahorristas y algunas sociedades de inversión de capital extranjeros puedan publicar balances con ganancias de mil por ciento mientras se cierran las empresas nacionales.

IV

Los problemas derivados de la crisis, y la crisis misma no pueden ser solucionados con medidas parciales ni por una evolución circunstancial de la coyuntura económica internacional como ha ocurrido otras veces; tampoco con el uso del crédito extranjero que obliga a nuevos desembolsos por concepto de intereses y limita el desarrollo futuro y la independencia del país; ni con nuevos sacrificios de los sectores sacrificados desde hace años en sus posibilidades de trabajo.

Para superar la crisis es necesario remover estas estructuras que traban el crecimiento de la producción, de la productividad, de la ocupación y del comercio exterior del país.

El pueblo impulsará y el Estado promoverá la trascendente tarea de efectuar los cambios necesarios en beneficio de la Sociedad, los que serán realizados por el pueblo organizado.

A tal efecto deberá reestructurarse la Administración Pública para que cumpla eficientemente con los nuevos cometidos que las necesidades del desarrollo del país le asignen. Deberá planificarse la actividad económica y a tal efecto se creará un organismo de planificación general con participación del Estado y los Gremios para efectuar las reformas Estructurales que se detallan a continuación. Esta es la manera de que la totalidad de la población alcance niveles de vida, que incluyen la obtención de mayores ingresos y su distribución más equitativa, ocupación plena, mayor educación, mejor asistencia sanitaria, vivienda decorosa y un sistema de seguridad social que garantice adecuado bienestar en la vejez.

☆ Reforma Agraria

I

La producción agropecuaria del país aumentó en los últimos 30 años a un ritmo

de Soluciones a la Crisis

totalmente insuficiente para los requerimientos de su desarrollo económico.

Los sectores desposeídos de tierra o con tan poca tierra que no pueden obtener ingresos decorosos, tienen problemas graves de alimentación, salud, vivienda y educación.

En el otro extremo pocas familias que poseen la mayor parte de la riqueza y el ingreso agropecuario, forman un grupo que se desinteresa del desarrollo del país.

Este grupo integrado por pocos centenares de personas ha impedido hasta la fecha que se realicen las reformas necesarias.

No hay una oposición de intereses entre la ciudad y el campo y los trabajadores de la ciudad deben anular con su acción la influencia de esos pocos centenares de personas y lograr las siguientes medidas:

A) Una reforma agraria que erradique el latifundio y su consecuencia, el minifundio; que elimine las formas antisociales de tenencia de la tierra y entregue la misma a medianeros, peones, arrendatarios u ocupantes a cualquier título o a quienes careciendo de tierra quieran trabajarla y tengan idoneidad para hacerlo en forma individual u organizados colectivamente previa planificación general.

B) Para que la Reforma Agraria dé sus frutos, aplicar medidas inmediatas que aseguren a los medianos y pequeños productores estabilidad, mercados, créditos, cooperación, enseñanza y ayuda técnica; moratoria y prohibición de desalojo para los arrendatarios, fijación de precios remuneradores, salarios y condiciones de trabajo que lleven el progreso social al campo; prohibición de la existencia o desarrollo de sociedades anónimas, en la propiedad y explotación de la tierra; formación de cooperativas ganaderas o agrícolas, facilitando la construcción de instalaciones (silos, graneros, cabañas, bodegas, etc.) y la adquisición de maquinarias herramientas, repuestos, fertilizantes, reproductores de raza, etc.; comercializar los productos por medio de las cooperativas, previo ajuste de su régimen legal actual.

☆ Reforma Industrial

La reforma industrial comenzará por restablecer la actividad industrial para asegurar el pleno empleo de la mano de obra y la utilización completa de las inversiones ya realizadas.

Debe promoverse el desarrollo de las industrias mediante un abastecimiento regular de materia prima, asegurado por la Reforma Agraria y una política de exportación que permita a nuestra industria trabajar en una

escala económicamente adecuada y elevar el grado de elaboración manufacturada de las exportaciones de nuestras materias primas.

Conviene facilitar la elaboración de productos que sustituyen a los importados en condiciones adecuadas al interés nacional.

Es necesario aumentar la productividad industrial, mediante la utilización más racional y adecuada de los factores de la producción, oponiéndose a las tentativas de basarla en la superexplotación obrera.

Para ello es preciso facilitar la adquisición y renovación de equipos e instrumentos; orientar el crédito industrial según el interés nacional y la necesidad del fomento y tecnificación de cada rama; promover la investigación y la capacitación tecnológica; formar técnicos y mano de obra especializada, preferentemente en los sectores que producen y elaboran materia prima nacional.

La Nación debe asumir su responsabilidad directiva del desarrollo industrial a través de la defensa y la coordinación de la actividad de los entes industriales y comerciales existentes; de la nacionalización de los monopolios y en caso necesario, de las industrias de propiedad del capital extranjero y de aquella que resulten decisivas para el desarrollo de la economía nacional.

☆ Reforma del Comercio Exterior

III

La reforma agraria y la reforma industrial permitirán aumentar la producción y con ellas las exportaciones. Se dispondrá así de las divisas necesarias para importar las materias primas que alimentan las industrias y los artículos de consumo necesario para una vida mejor.

La nacionalización del comercio exterior cumplirá entonces una triple finalidad:

- Permitirá orientar mejor las compras y las ventas en el exterior de acuerdo al interés nacional.
- Permitirá comerciar con todos los países sin limitaciones políticas ni imposiciones del capital intermediario o de organizaciones internacionales que obedezcan a intereses extranjeros y evitará así las presiones y la persistente estafa que resulta de las relaciones actuales del mercado internacional.
- Permitirá evitar el actual despilfarro de las divisas a través de falsas declaraciones, retención de stocks, importaciones suntuarias, etc.



En lo inmediato deben prohibirse las importaciones suntuarias y las de artículos que el país pueda conforme al interés nacional; debe promoverse convenios de intercambio con todos los países del mundo, fundamentalmente para el abastecimiento de combustibles, materias primas, equipos industriales y obras energéticas; hay que defender nuestro intercambio de las prácticas desleales y discriminatorias (ley 480 de los Estados Unidos, prohibiciones a la venta de productos industrializados) mediante acuerdo con los demás países subdesarrollados. Establecer prioridad en las licitaciones para las ofertas de combustibles que incluyan convenios de intercambio con productos industrializados del país.

★ Las Inversiones Públicas

IV

En el sector público deben aumentar las inversiones y orientarlas con independencia del interés de los particulares. Para ello es necesario reducir los gastos suntuarios o no reproductivos, limitar el ingreso de funcionarios a la Administración Pública estrictamente a las necesidades reales de la misma; favorecer la capacitación del funcionario y la tecnificación de los servicios; suprimir el régimen de reparto partidista de los Directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Para superar la crisis total de la estructura económica los organismos industriales y comerciales del Estado deben jugar un gran papel. Al sustraer los servicios públicos a la avaricia de los capitales privados los entes estatales los defienden de la posibilidad de absorción por capitales extranjeros y dotan a la nación de las herramientas necesarias para la formulación y realización de un plan de desarrollo. En consecuencia se debe propender a la defensa y extensión de los Entes y Servicios Comerciales e Industriales del Estado.

Esta orientación debe abarcar 3 aspectos:

- a) Nacionalización integral, o ampliación del sector nacionalizado, de algunos servicios que sólo parcialmente están en manos del Estado.
 - 1º Monopolio integral por ANCAP para la importación, refinación y distribución del combustible y subproductos mediante la cancelación de los contratos petroleros.

- 2º Monopolio integral, por intermedio del SOYP, para la industrialización y comercialización de la pesca.
- 3º Desarrollo de los transportes terrestres, marítimos y aéreos estatales.
- 4º Nacionalización de la industria tabacalera, mediante el Estanco del Tabaco por ANCAP.
- 5º Nacionalización de la Banca y el Comercio Exterior.
- 6º Desarrollo y fomento del turismo, especialmente el turismo social.

b) Defensa económica de los organismos nacionalizados para lo que se refiere:

- 1º Una administración eficiente, sólo posible con la eliminación del régimen de reparto partidista de los Directores y la incorporación de técnicos y trabajadores a los mismos.
- 2º Una política tarifaria orientada al interés nacional y de protección al consumidor modesto de los servicios y no como la actual que otorga todos los beneficios al latifundio y a los grandes capitales nacionales y extranjeros.
- 3º Una adecuada política de inversión para la ampliación y mejoramiento de los servicios, que procure una mayor utilización de recursos nacionales, que se ajuste a los lineamientos señalados para el comercio exterior, y que, de utilizar empréstitos extranjeros éstos además de no ser excesivamente gravosos, no impongan discriminaciones en materia de mercados ni de transportes, ni limiten la autonomía del país en su planificación económica y financiera.
- 4º Una eficaz coordinación de los organismos, a los efectos de la mutua utilización de sus servicios.

c) Utilización de los organismos nacionalizados para el estudio, búsqueda y explotación de nuestra riqueza energética y mineral.

En tal sentido debe procurarse:

- 1º Un estudio a fondo, asesorado por organismos internacionales de carácter técnico y no vinculados a los trusts, que determine la existencia de petróleo en el país.

- 2º En plena utilización de las fuentes hidráulicas de energía, en especial Salto Grande sobre el Río Uruguay y Palmar sobre el Río Negro.
- 3º Búsqueda y explotación de otros combustibles nacionales como la turba, y de yacimientos minerales (hierro, arenas negras, manganeso, etc.).
- 4º Actualización de las normas legales relativas a la explotación del subsuelo de acuerdo con los intereses nacionales.

☆ Reforma Tributaria

V

Para evitar que el Estado recurra en el futuro al déficit, a la emisión y a las devaluaciones, es necesario obtener más recursos impositivos mediante un ajuste eficaz de las recaudaciones y la creación de nuevos impuestos, aplicables a los sectores privilegiados y sobre todo a los sectores cuyos ingresos han crecido no obstante el empobrecimiento general.

Es necesario realizar, por lo tanto, una reforma tributaria sobre las siguientes bases:

- a) El impuesto al patrimonio y el impuesto a la renta personal deben convertirse en las bases del sistema tributario
- b) Para que ello pueda lograrse es necesario individualizar el capital, eliminando el anonimato de las acciones o participación de las sociedades comerciales, industriales o financieras y aforar los inmuebles por su valor real.
- c) El impuesto a la renta de la categoría agropecuaria debe castigar el mal uso y promover la productividad de la tierra, eliminando toda exención que no tienda a ese fin.
- d) El aumento de los impuestos a la renta y al patrimonio permitirá restringir la financiación del sistema de previsión social sobre bases más justas.
- e) Racionalizar los impuestos a las producciones agropecuarias para evitar que las tierras de baja productividad paguen impuestos menores que las de alta productividad.
- f) Reducir los impuestos al consumo y eliminar el carácter regresivo de los mismos; acentuar su progresividad gravando los consumos suntuarios; derogar los sistemas privilegiados de importación (automóviles de legisladores, militares, etc.).

☆ Reforma Crediticia y Bancaria

VI

La función bancaria no es una actividad productiva, sino la prestación de un servicio que no debe ser objeto de lucro. Por lo tanto en esta materia toda actividad debe quedar a cargo del Estado.

Se asegura así que el crédito no se distribuya de acuerdo a la garantía patrimonial del solicitante, ni según las posibilidades de acceso al sistema bancario, ni para efectuar actividades especulativas —como acontece ahora en el país— sino para realizar actividades reproductivas y con la prioridad que el desarrollo del país exija.

Con la nacionalización de la banca privada, se elimina una de las principales fuentes de concentración de la propiedad y del poder financiero, que en la actualidad se encuentra en manos de un pequeño grupo de personas vinculadas al latifundio.

La Banca deberá especializarse —lo que se facilitará con la nacionalización— para atender las necesidades de los distintos sectores productivos, con elementos que controlen adecuadamente el destino del crédito. Deberán crearse Bancos de Fomento que promuevan las actividades agropecuarias (agro, industria, etc.) e investiguen nuevas posibilidades de inversiones en el país, para que el Estado o la actividad privada nacional según los casos, las efectúen.

La política monetaria y crediticia deberá estar a cargo de un Banco Central, en directa coordinación con el Ministerio de Hacienda y las Oficinas de Planificación y en ese Banco deberán tener intervención los sectores de trabajadores del país, sin perjuicio de la que corresponda al personal bancario en ese y en los demás bancos estatales.

☆ Reforma Urbana

VII

Un plan de viviendas debe impulsar la formación de barrios dotados de los servicios sociales y culturales (escuelas, lugar de recreo, reunión y deporte) que asegure el bienestar social y la salud física y mental de la población trabajadora. Es necesario que el Estado cambie la actual política de concesión de créditos para viviendas destinándolo, dentro de un plan, preferentemente a los sectores populares para construirlos y a los inquilinos modestos para adquirirlas. Establecer un programa de construcción de viviendas con fuentes de financiación permanente para hacer de la industria de la construcción una industria que llene las necesidades crecientes de la población según el plan de viviendas.

☆ Reforma y Coordinación del Transporte

VIII

Es necesario coordinar una política de transportes que sirva al desarrollo agropecuario, industrial y comercial de la República. Para esto se hace indispensable:

- a) Disponer de una Marina Mercante Nacional propia, capacitada para llevar nuestra producción a todos los mercados y para abastecer las necesidades del país en cualquier parte del mundo y explotar racionalmente nuestra riqueza pesquera.
- b) Coordinar los transportes internos (de pasajeros y de carga; fluviales, ferroviarios carreteros y aéreos) a fin de lograr sin desmedro de su eficiencia, la menor incidencia posible de los gastos directos o indirectos del transporte sobre la balanza de pagos.
- c) Nacionalizar el transporte urbano de pasajeros en Montevideo y sus alrededores.
- d) Planificar la obra vial en función de las auténticas necesidades del país.
- e) Establecer normas reguladoras del transporte por representantes de los técnicos,

Defensa de las Libertades y la Soberanía Nacional

El Congreso del Pueblo frente a la agresión real de grupos internos y externos que intentan cercenar las libertades públicas y sindicales y la soberanía nacional conquistadas por la lucha de las fuerzas populares, llama a la unidad efectiva de todas esas fuerzas, manifestando a su vez que estos derechos inalienables conquistados a lo largo de nuestra historia, desde los albores de la nacionalidad, son primarios a todos los demás derechos, sin perjuicio de que deben adaptarse a la actual coyuntura para lograr la verdadera liberación del hombre y su desarrollo pleno, lo cual supone la erradicación de la miseria económica, la posibilidad de un total acceso a los bienes de la cultura y una absoluta igualdad de posibilidades para todos.

En el plano nacional el pueblo enfrenta una sistemática represión tendiente a reprimir los derechos individuales, sociales y sindicales consagrados por la Constitución de la República

y a impedir su libre ejercicio y perfeccionamiento y procurando responsabilizar a las fuerzas productivas de la crisis económica, social y política que sufre el país.

En el plano internacional surgen nuevas doctrinas que intentan desconocer el principio de la soberanía de los estados consagrados por la Carta de las Naciones Unidas y ante estas doctrinas aparecen en nuestra República, grupos dispuestos a subordinar el precepto de la soberanía nacional, el derecho de decidir los destinos propios del país y su posición internacional antes que el ejercicio de la propia voluntad soberana de nuestro pueblo. Invocan para esto la pequeñez territorial del país, la escasez de sus recursos, la estrechez de sus mercados, o la interdependencia de los fenómenos económicos en el mundo contemporáneo.

Pero estos hechos no obligan a ningún renunciamento en materia de soberanía nacional

y su corolario lógico, la no intervención como condiciones indispensables de la vigencia plena de nuestra soberanía.

Quienes así piensan olvidan la propia experiencia histórica de nuestro país, que nos enseña la posibilidad de sobrevivir pese a las presiones económicas y a las agresiones militares de países vecinos o lejanos.

Por consiguiente el Congreso del Pueblo desconoce la legitimidad de cualquier acto o procedimiento que, escudado en la fuerza, incluya la coacción económica, tienda a vulnerar el principio de libre determinación de los pueblos, atributo irrenunciable de su soberanía, y consiguientemente, denuncia como contraria a estos principios, la intervención originariamente unilateral y armada de la República Dominicana.

El Congreso del Pueblo considera que toda intervención en los asuntos internos de cualquier país constituye un acto de fuerza reñido con las claras obligaciones emergentes del tratado, y convenciones internacionales libremente consentidos, lo que por otra parte lesiona el orden internacional basado en la igualdad jurídica de los estados y en el principio de "Libertad" que encarna el de libre determinación de los pueblos.

En consecuencia el Congreso reafirma su decisión de sostener a través de la unidad de pueblo, la defensa de la soberanía nacional de las libertades públicas y sindicales y del derecho de autodeterminación constituyendo para ello una organización permanente.

PROGRAMA DE SOLUCIONES A LA CRISIS

de los obreros, de los usuarios y del Poder Ejecutivo.

★ Las Cooperativas

El cooperativismo como sistema está llamado a realizar una importante contribución al desarrollo económico-social, tanto en la actividad agropecuaria como en la industrial o en la de consumos y servicios. Para ello es necesario ajustar su régimen legal, de acuerdo a las normas, prácticas y principios doctrinarios del sistema, estableciendo un régi-

men jurídico, fiscal y crediticio acorde con sus funciones económicas y sociales y con su integración, esencialmente de trabajadores y pequeños productores; deberán establecerse mecanismos de contralor que, con la participación de miembros del movimiento cooperativo, aseguren la defensa del carácter popular y progresista del sistema y eviten las posibilidades de su desvirtuación a la vez co-trian sus actuales deficiencias.



Las entidades populares reunidas en el CONGRESO DEL PUEBLO estiman que la aplicación de las medidas antedichas determinarán la superación de la crisis, económica-financiera que vive el país y desatará energías nacionales, hoy trabadas por el sistema imperante, capaces de superar los restantes aspectos de la crisis nacional.

Las organizaciones participantes del CONGRESO DEL PUEBLO aseguran que el pueblo oriental apoyará activamente una plani- los propósitos definidos anteriormente.

COORDINACION Y PLAN DE LUCHA

CAPITULO I ORGANISMOS DE COORDINACION

1º) Se aprueba la integración de una Asamblea Representativa Nacional integrada de acuerdo al siguiente orden:

A) Los trabajadores de la Industria, Comercio, Viajantes, etc., Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Administración Central, Municipales y Asalariados Rurales tendrán un máximo de hasta 29 representantes que deberán ser designados antes del 31 de agosto por la mesa de la Convención Nacional de Trabajadores en acuerdo con otras organizaciones sindicales participantes en el Congreso del Pueblo que aún no integran la Convención.

B) Corresponderán además las siguientes representaciones:

Organizaciones de la Enseñanza y FEUU, 6 representantes, Organizaciones de Intelectuales y Artistas, 3 representantes; Cooperativas de Producción Industrial, 2 representantes Campesinos y Cooperativas Agropecuarias, 5 representantes, Organizaciones de Profesionales, 2 representantes, Jubilados y Pensionistas, 2 representantes, Entidades Populares, 4 representantes, Plenarios del Interior, 18 representantes. (Estos plenarios tendrán un mínimo de un representante por departameto y un máximo de dos).

C) Las organizaciones no sindicales designarán sus representantes en el ámbito de sus respectivos agrupamientos y los harán conocer a la Comisión Organizadora del Congreso del Pueblo antes del 31 de agosto de 1965, indicando los nombres de titulares y suplentes.

2º) La realización de la Asamblea Representativa Nacional quedará fijada para los días 4 y 5 de setiembre de 1965. En la misma se resolverá acerca de qué tipo de organismos de ejecución trabajo y bases se dará al Congreso del Pueblo.

3º) Hasta tanto no se reúna la Asamblea Representativa Nacional la mesa organizadora del Congreso del Pueblo, se hará cargo de la puesta en práctica de las tareas inmediatas que emanen del mismo. En tal sentido se le encomienda convocar a las organizaciones propuestas para ocupar cargos en la Asamblea Representativa Nacional a los efectos de asegurar que sus representantes, sean designados dentro de los plazos establecido.

CAPITULO II

SOBRE PLATAFORMA Y PLAN DE LUCHA

El Congreso resuelve

A) Hacer un llamamiento al Pueblo en el cual se planteen soluciones inmediatas que junto con los problemas de fondo deberán ser debatidos por todas las organizaciones participantes a través de asambleas populares, sindicales, juntas vecinales, mitines, etc.

B) Que luego de terminado este Congreso se reúnan distintos sectores participantes en el

mismo, Enseñanza, Jubilados, Entes Autónomos, Administración Central; Industrias de Exportación, Sectores del Campo, etc., a fin de discutir la puesta en práctica de sus programas de acción inmediata.

C) Estas movilizaciones precederán una gran jornada nacional que se realizará en apoyo de la siguiente plataforma

1º) Por la refinanciación de los presupuestos de la nación gravando al latifundio y otros sectores de privilegio. Aumentos y pago puntual de los presupuestos de la enseñanza, funcionarios públicos, entes autónomos, servicios descentralizados y municipios.

2º) Por fuentes de trabajo. Abastecimiento regular de materias primas para la industria y promoción de exportaciones en los sectores básicos. (Carne, Lana, Textil, Cuero). Expropiación de tierras para los cafeteros de Artigas y todos aquellos sectores del campo que reclamen trabajo. Estando del Tabaco por ANCAP.

3º) Intervención de las Cajas Oficiales. Intervención inmediata de las mismas designándose a esos efectos una Comisión integrada con un representante del gobierno, con dos delegados de los empleadores, de los trabajadores, jubilados y funcionarios propuestos, todos ellos por las organizaciones más representativas de todos esos sectores y con técnicos designados por la Universidad de la República. Aumento inmediato de 500 pesos y pago regular a jubilados y pensionistas.

4º) Nacionalización de la Banca. Monopolio en divisas y control del comercio exterior a través de un Banco Central.

5º) Contra la carestía. Por la congelación de precios de artículos de primera necesidad. (Leche, pan, carne, etc.).

6º) Seguro general de salud.

7º) Por la derogación de la actual ley de alquileres y contra los desalojos que ella amenaza en general. Desarrollo de un amplio plan de viviendas económicas higiénicas y baratas.

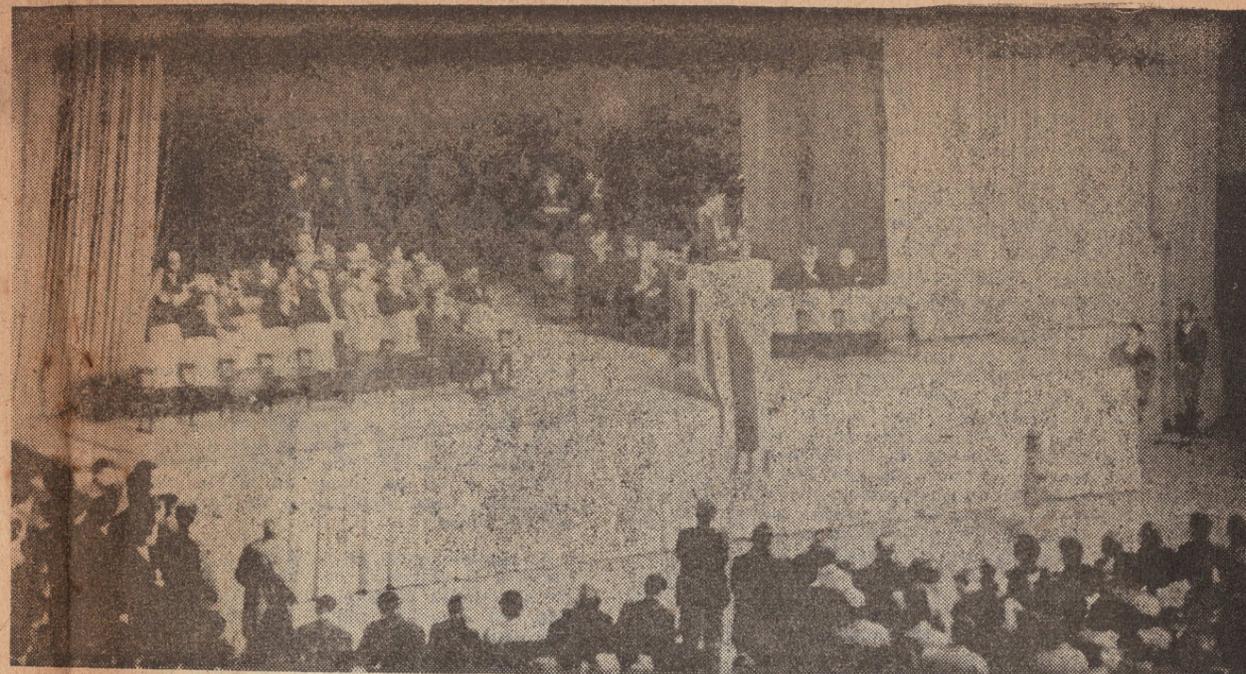
D) El Congreso autoriza a la Asamblea Representativa Nacional a incorporar nuevos puntos a este programa inmediato de acuerdo a los lineamientos del programa de fondo adoptada y en la medida que ello se considere oportuno.

E) La Jornada Nacional se realizará el 2º de octubre del corriente año y será complementada por acciones que lleven a cabo los distintos nucleamientos que integran el congreso. La Asamblea Representativa Nacional a reunirse los días 4 y 5 de setiembre queda facultada para decidir acerca de cualquier necesaria alteración de fecha mencionada e incluso para planificar las acciones posteriores a desarrollarse hasta el logro del programa propuesto.

F) El Congreso del Pueblo recomienda a los Plenarios del Interior del país la realización inmediata de asambleas departamentales para estudiar la aplicación de las medidas de movilización de acuerdo a las condiciones de cada departamento. Dichos plenarios deben prepararse con la mayor difusión posible del programa de soluciones que emane de este Congreso.



Febril tarea desarrollaron las seis comisiones del Congreso. Testimonia su eficaz labor el hecho de que sus respectivos informes fueran aprobados por unanimidad en las sesiones plenarias. En el grabado la Comisión de Asuntos Culturales.



Plena vista del estrado que presidió el acto inaugural en el Palacio Peñarol. Las instalaciones fueron desbordadas hasta el último rincón. 15.000 personas pudieron ubicarse. Quedaron varios miles en los alrededores del Palacio.



La presencia y el trabajo de un importante número de mujeres representando instituciones del Interior y de la Capital, constituyó nota saliente del Congreso del Pueblo. La foto registra una reunión de un grupo de esas delegadas.



Las comisiones del Congreso trabajaron durante largas horas, elaborando en forma abierta los proyectos de resoluciones. El grabado muestra en plena labor a la Comisión de Iniciativas, reunida en una de las salas de la Universidad.

El Congreso del Pueblo, expresión cabal del pueblo uruguayo reitera la decisión de combatir sin pausa por la extensión y el mejoramiento de la educación popular y las demás formas de la cultura para lograr una más amplia democratización y una máxima eficacia.

El Congreso del Pueblo reafirma su adhesión incondicional a la enseñanza pública del país, a su condición de obligatoria (en primaria), gratuita, laica y democrática.

La enseñanza pública constituye una conquista del pueblo amenazada por las fuerzas de la reacción y combatida consecuentemente por diversos medios y principalmente por el retaceo de sus recursos materiales. Simultáneamente, las formas más altas de la cultura: literatura, plástica, teatro, música, danza, folklore, etc., que recogen y afirman la mejor tradición del saber, el sentimiento y la experiencia de nuestro pueblo, se debaten en medio de una casi absoluta carencia de recursos materiales, por la indiferencia con que el Estado encara su existencia. En consecuencia, el fruto de su labor, que debe reflejar en particular los valores espirituales de su país, y en general de los de su tiempo, es limitado en sus medios y expresiones, generalmente incomprendido en su mensaje y deformado en su contenido.

El combate de años, de artistas, escritores, maestros, profesores, estudiantes, padres de alumnos y el movimiento popular en su conjunto, han impedido el hundimiento de nuestra mejor herencia cultural; pero no han impedido que la crisis del régimen se exprese también en una crisis educativa y cultural sumamente riesgosa para el porvenir de la república.

La crisis de la enseñanza y la cultura reconoce las mismas profundas causas que la crisis general del país, y no será resuelta sin los cambios radicales que impone la realidad actual del país.

2) La crisis de estructura que afecta no sólo al presente, sino al futuro de la nación entera, impone las siguientes soluciones básicas:

a) El desarrollo de la economía cuyo elemento central es la Reforma Agraria, unida al rescate de la riqueza nacional y su liberación de las trabas que le imponen a través del comercio exterior y del capital monopolista.

b) El equipamiento adecuado de la industria y la producción agropecuaria, la tecnificación del trabajo el transporte, las fuentes de energía, que signifiquen una transformación industrial.

c) La formación de un hombre capaz de manejarse con la técnica, la ciencia y el arte, en los planos más elevados, efectivo participante de un proceso profundo de renovación democrática de la República, cuyo trabajo sea justamente retribuido, que goce de un sistema de previsión social, también justo y sin deformaciones. La base principal de este orden de aspiraciones es, en primer lugar, una reforma educativa acorde con las transformaciones económicas - sociales exigidas.

3) La enseñanza pública para todos, constituye, pues, uno de los tres ejes para la transformación positiva de la realidad presente y la integral solución de la actual crisis. El desarrollo de la educación del pue-

CULTURA Y

blo, no es un problema accesorio sino fundamental.

4) Los sectores progresistas de nuestra sociedad recogen la mejor y más avanzada experiencia de toda nuestra historia cultural, y en particular de la Reforma Vareliana como instrumento de transformación social.

El planteamiento de la Reforma estuvo unido a la exigencia de cambios de fondo de nuestra economía y nuestra sociedad, en combates central sus opositores representantes de la oligarquía.

5) No es posible resolver la actual crisis educativa sin destruir el latifundio que despuebla el campo de hombres y niños y siembra la miseria; sin abrir y extender las fábricas, el comercio, el bienestar; sin afirmar la soberanía nacional y las libertades democráticas. Y no se puede acabar con la crisis económica, realizar una reforma agraria profunda, elevar la técnica, desarrollar la industria, crear el Estado democrático pleno, sin resolver los problemas de la educación popular, si más de la mitad de nuestro pueblo no ha pasado por la escuela o no ha llegado al 6º año escolar.

6) El problema educativo es uno e indivisible. No serán satisfactorias las necesidades del país en cuanto a técnicos, hombres de ciencia, ciudadanos capaces; no se promoverá la investigación y la creación nacional en todos los aspectos de la vida; si la Universidad no encuentra resuelto el pleno acceso de toda la infancia a la escuela popular, ni la formulación masiva de la juventud.

Y la escuela primaria no habrá completado su función, si los hijos de los trabajadores desertan antes del 6º grado o no prosiguen su formación cultural después de la escuela.

7) Los trabajadores y las más amplias capas del pueblo están comprendiendo que la educación pública no sirve solamente a la aspiración de cada familia de asegurar el porvenir individual de su hijo.

Que la enseñanza pública sirve principalmente al interés nacional de disponer de una alta calificación del pueblo entero, que contribuye a garantizar una producción más elevada, un bienestar más general, una sociedad de convivencia superior. Y solamente en estas condiciones contribuye también a la seguridad y al porvenir individual.

Por esta razón, antes que los poderes públicos, los sindicatos y las organizaciones de nuestro pueblo han tomado en sus

manos las reivindicaciones de la educación y de los educadores, porque son la expresión de las necesidades de sus hijos y de la nación.

8) La existencia de 995.200 uruguayos que no llegan al 6º año escolar, la mayoría de los cuales desertan en los primeros grados, configura una situación condenable. De hecho existe, en lo que tiene que ver con el acceso a la cultura, una verdadera discriminación hacia los sectores de

EDUCACION

menos recursos económicos, los cuales ven por consiguiente extremadamente limitadas sus posibilidades de desempeñar cargos y funciones importantes en la sociedad.

PRINCIPIOS EN LOS QUE DEBE BASARSE LA EDUCACION PUBLICA

1 — Política Educativa.

Siendo la enseñanza pública una necesidad impostergable de la sociedad, una de las preocupaciones fundamentales del Estado debe ser la de velar por ella, impulsarla y dotarla de todos los medios necesarios para su integral funcionamiento. La política educacional debe basarse en el principio jurídico de Estado docente democrático. Debe dirigirse a atender los reales intereses de nuestro pueblo, descartando aquellos convenios que bajo pretexto de ayudar técnica o económicamente a la Enseñanza, traben su desarrollo, la desvíen de sus fines auténticos y la pongan al servicio de intereses extranjeros que no son los nuestros, lesionando la soberanía nacional.

2 — Gratuidad

Todo miembro de la sociedad tiene derecho a la Educación, debiendo el Estado asegurar que todos estén en condiciones económicas y sociales de poder recibirla, lo que actualmente no se cumple integralmente. Debemos tratar de lograr la plena vigencia de esta conquista, no común a todos los países americanos, proporcionando no sólo la matrícula gratuita en todas las ramas de la enseñanza sino también los libros y materiales de estudio.

3 — Asistencialidad.

Para asegurar la gratuidad y la igualdad de posibilidades a todos los educandos, para dar solución a todo problema de carácter económico, se deberá establecer un salario estudiantil, completado con el efectivo funcionamiento y extensión de servicios de: comedores, roperías, internados, lugares de vacaciones, atención médica y odontológica completa.

— Laicidad.

La educación debe ser objetiva, científica, experimental y humanista; al margen de todo dogma. Lo que la hace válida para todos los seres humanos. La educación desarrolla sentimientos de solidaridad y fraternidad social universales, no hace distinciones de creencias religiosas, respetando al mismo tiempo la libertad de conciencia de cada uno. La aprobación de este principio compra a la formación de la nacionalidad y se halla profundamente arraigado en la conciencia popular. El Art. 68 de la Constitución de la República deberá ser reglamentado en función fundamental de los derechos del niño.

5 — Obligatoriedad.

La obligatoriedad de la enseñanza primaria, si bien está posibilitada como principio constitucional por la gratuidad y la asistencia social, más que por la coerción, se encuentra mediatizada por las condiciones socio-económicas.

El último censo de la población establece que un 8.8% de la población no realizó nunca ningún estudio, no habiendo sabido leer ni escribir y que alrededor del 45% no terminaron la escuela primaria, encontrándose en todos los grados del analfabetismo. De acuerdo con el criterio de la UNESCO de lo que debe considerarse analfabeto, nuestro país contaría con un porcentaje entre 18 y 20% de ellos. Corresponde realizar una campaña de alfabetización de adulto, que solucione este problema con una campaña de escolarización que atienda en forma urgente a los 40.000 niños que no son atendidos en ninguna escuela.

La reciente ley de aprendizaje, cuyo principio general es aceptable, constituye una formulación absolutamente teórica.

Sólo el cambio general de estructura que reclamamos podría asegurar efectivamente la obligatoriedad de un ciclo básico común y la extensión de la misma a la enseñanza media de carácter vocacional.

En el momento actual no existe siquiera una adecuada coordinación entre las distintas ramas de la enseñanza. Coordinación que deberá basarse en la concepción de la educación como un proceso único y en función de ello estructurar los organismos que la impartan.

FINES Y ORIENTACION

El estudio de la educación debe ser encarado dentro del medio en que se produce en consonancia con la más adecuada organización para el trabajo social, de acuerdo con los intereses populares y estudiando las exigencias fundamentales del educando. La enseñanza pública debe ser orientada hacia la formación plena del individuo, entendiéndose por tal la asimilación en forma consciente y creadora por parte del educando de una enseñanza que sea:

a) CIENTIFICA: que brinde el conocimiento de las bases de la ciencia para asegurar la formación de una concepción real del mundo;

b) TECNICA: que asegure los conocimientos teóricos y prácticos sobre los que se funda el proceso de producción industrial y agrícola, que produzca el contacto auténtico con la realidad productiva, que

ueiva a reconstruir la natural unidad del trabajo intelectual y manual;

c) **FISICA:** que será coordinada con todas las ramas de la enseñanza, formando parte fundamental del proceso educativo (sobre todo en los niveles primario y medio, y debe organizarse, planificando científicamente para desarrollar un programa encaminado a llevar la cultura física a las más amplias capas del pueblo.

d) **ORAL Y CIVICA:** que procure el perfeccionamiento individual, el afianzamiento y significación de la vida familiar, la preparación para la convivencia social basada en ideales de solidaridad y de respeto a la persona humana; considerando que nuestro país y América viven un momento de especial trascendencia, debe estar el ciudadano capacitado para liberarse de la dependencia económica y política en que se halla, por lo que es necesario más que nunca, darle a la enseñanza un contenido dirigido hacia ese futuro de liberación.

e) **HUMANISTA:** que asiente y estimule los más altos valores de la humanidad ampliando todas las posibilidades favorables a la integración al medio y su superación al mismo tiempo que estimule la formación de una conciencia creadora;

f) **ARTISTICA:** que tienda a elevar el acervo cultural del país; y

g) **VOCACIONAL:** que en contacto vivo con el trabajo social, artístico productivo del medio, favorezca el crecimiento del adolescente y el despertar de la vocación.

ORGANIZACION DEL SISTEMA EDUCATIVO

1 — Autonomía.

El Estado tiene la obligación de cumplir la función de estado docente democrático en cuanto a tener una preocupación especial por el mejoramiento constante de la enseñanza y por subvenir sus necesidades económicas; pero consideramos que los Entes de la Enseñanza y el Consejo del Niño, deben tener autonomía técnica, económica y administrativa, que los salvaguarde en absoluto de la intromisión partidista. Este principio ha sido atacado en el pasado y amenazado en el presente con motivo del planteamiento de Reforma de la Constitución por ciertos sectores. Asimismo debe buscarse la forma de que no se ataque la autonomía por el retaceo de las partidas de subvención.

2 — Ley orgánica.

Deben sancionarse Leyes Orgánicas de la enseñanza primaria, media, Consejo del Niño y Comisión de Educación Física con el espíritu que tiene la Ley Orgánica Universitaria. Los Consejos respectivos deben estar exentos de toda influencia político-partidista e integrarse con representantes de todos los sectores interesados en la educación que imparten, destacándose la participación de Docentes elegidos por Docentes.

3 Estatuto del Funcionariado Administrativo y Docente.

Con el fin de garantizar los derechos de los funcionarios en los organismos de enseñanza, libertad de cátedra, de opinión,

ingreso y ascenso, derechos sindicales, es necesario la sanción del Estatuto que consagre estos principios.

4 — Preparación y perfeccionamiento del Docente.

Para lograr una eficiente obra educativa y una verdadera reforma de la enseñanza como preconizamos, es necesario tender a la racionalización y formación cada vez más severa del personal docente en todas las ramas de la enseñanza (Instituto de Profesores "Artigas", Normal de Enseñanza Técnica, Normales y Superior de Educación Física) así como la elevación de esta formación a un nivel superior.

En la enseñanza media es donde actualmente se siente esta necesidad en mayor grado. Corresponde, pues, que el Instituto de Profesores "Artigas" y el Instituto Normal de Enseñanza Técnica, sean ampliados para poder formar en breve plazo los docentes que la atención de la creciente población estudiantil requiere.

Es aspiración de este Congreso que la formación docente se efectúe con las más altas garantías a través de un centro de gran nivel que contemple todas las necesidades de la formación sistemática.

RECURSOS MATERIALES

Para poder realizar la reforma que se exige, se necesita seguramente más de la duplicación de los recursos materiales de que disponen los Entes y Servicios de Enseñanza por el último presupuesto. Se necesitan crear cargos docentes, locales adecuados, y su equipamiento integral. Se necesita pagar a todos los funcionarios puntualmente sus salarios, ajustados al costo de vida y con el criterio de que a iguales funciones corresponden iguales retribuciones. El retaceo sistemático de los rubros y las dificultades que ello entraña para la enseñanza pública favorecen de hecho el desarrollo de la enseñanza privada.

Reiteramos que para poder realizar una reforma educativa, es necesario realizar al mismo tiempo la reforma agraria, la transformación industrial y las demás reformas socio-económicas que preconiza este Congreso del Pueblo.

OTROS SECTORES DE LA CULTURA

Atento a que el sector social integrado por los artistas creadores presentes en este encuentro (escritores, trabajadores del teatro, artistas plásticos) conscientes de que compone una parte importante de todo el quehacer específicamente nacional, desea y busca aquellas soluciones y fundamentos que lo rescaten de su desubicación en el seno de la sociedad.

EL CONGRESO DEL PUEBLO EXPRESA LO SIGUIENTE: Los bienes culturales del pueblo uruguayo, considerado como realidad básica ineludible, están constituidos por el esfuerzo de toda la comunidad. Las diversas técnicas y disciplinas de comunicación entre los seres humanos, desde las más rudimentarias hasta las más evolucionadas, están siempre entrañablemente ligadas a mensajes de distinto tí-



po: no sólo sirven a los altos ideales de la sociedad en el camino de su propia construcción, sino también como protesta, denuncia, testimonio, de ciertos vicios o sentimientos deformantes que dificultan su desarrollo. Las manifestaciones creadoras responden en todo momento, a las necesidades populares, aunque no siempre obedeciendo a una manera directa y conciente de hacerlo. Tanto el hombre que versifica desde su rancho de campaña, como el teórico que desarrolla conceptos estéticos revolucionarios, extraen sus energías de las entrañas mismas del pueblo aunque, a veces, no lo parezca. En última instancia es a él que está destinado, si bien la propia naturaleza de la estructura económica, política y social, que lo condiciona en gran medida, impide que esa comunicación se cumpla cabalmente. Si se parte del hecho, pues, que todo gesto de aproximación humana nace en el medio social respondiendo a determinadas solicitaciones, y a él se destina con propósitos de enriquecimiento imaginativo, de revelación, de averra, se llega a la conclusión de que ese es un derecho y una vocación naturales del mismo pueblo y que como tal realidad debe recibir las cuidados del Estado con el fin de evitar su desaparición o debilitamiento. En el fondo, toda actividad humana, desde pulsar una bolsa de trigo hasta dar una pincelada de color, desde gesticular en un escenario iluminado hasta manejar un historial, supone un acto de salvación, de acercamiento, de integración entre los hombres. Como esto es así, el CONGRESO DEL PUEBLO que considera no se corresponde con la realidad de situar en la categoría de artículos suntuarios y prescindibles, los productos artísticos en general, DECLARA: que la acción civilizadora de los agentes de la cultura y de la creación artística constituye una de sus preocupaciones fundamentales.

En función de lo expuesto, esta Comisión presenta las siguientes resoluciones para incorporar al Cuerpo resolutivo de este Congreso:

EN RELACION CON PROBLEMAS PARTICULARES DE LA ENSEÑANZA Y LA CULTURA

1º — Recursos.

a) Pago de los presupuestos de gastos y sueldos (se adeuda a la enseñanza casi 400 millones de pesos).

b) Ampliación sustancial de las partidas presupuestales en la rendición de Cuentas de 1964.

c) Plan de Edificación Escolar y de equipamiento para todas las ramas de la enseñanza.

2º — Reforma Educativa.

a) Basada en la concepción de la enseñanza como un proceso único, y en función de ello, estructurar los organismos que la impartan, Enseñanza media única.

b) Creación de cargos docentes.

c) Creación de escuelas y cursos técnicos especializados en la industrialización de las materias primas nacionales.

d) Leyes orgánicas estructurales con el espíritu de la Ley Orgánica Universitaria. Los consejos deberán estar exentos de toda ingerencia político-partidista e integrar se con representantes de los sectores inte-

resados en el desarrollo y promoción de cada una de las ramas de la enseñanza.

e) Estatutos de los Funcionarios Docentes, administrativos y de servicio para garantizar sus derechos (Libertad de Cátedra, de opinión, ingreso y ascensos).

f) Racionalización y jerarquización de la formación del docente. Ampliación de los Institutos actuales de formación docente de acuerdo con los requerimientos de cada rama de la enseñanza.

EN RELACION CON PROBLEMAS DE LA CULTURA

En consecuencia y de acuerdo con los informes y ponencias presentados por las Delegaciones de escritores (Sociedad de Escritores del Uruguay), artistas plásticos (Unión de Artistas Plásticos Contemporáneos) trabajadores del teatro (Federación Uruguaya de Teatros Independientes y Sociedad Uruguaya de Actores), se resuelve: 1º En cuanto a los problemas de los Escritores:

A) Promover, a través de la Sociedad de Escritores del Uruguay, la aprobación de leyes y/o decretos que configuren las siguientes reivindicaciones inmediatas:

a) una coherente política nacional de libro (importación y exportación; impresión, distribución y comercialización; derechos de autor; tipos de cambio, etc.).

b) una solución real al problema de las ediciones nacionales en todos sus aspectos (préstamos bancarios; impresión de toda naturaleza; organización de festivales, ferias, concursos, etc.

c) una libre y activa participación del escritor en los organismos culturales nacionales y departamentales, antes de enseñanza, etc.

d) una atención a los olvidados problemas de la previsión social del escritor (seguros, leyes de amparo, defensa de la salud, casa del escritor, etc.).

2º En cuanto a los problemas de los Plásticos:

a) Facilitar estipendios becarios de validez interna y externa con el objeto de lograr una amplia y sólida formación no sólo de tipo laboral sino también, de tipo teórico; facilitar materiales de trabajo de primera calidad, de acuerdo con las exigencias y necesidades expresivas del artista, sea mediante la importación directa liberada de impuestos o, por lo menos, de impuestos altos, sea a través de algún organismo similar al Consejo Nacional de Subsistencias, por tratarse, en este caso, de la propia elaboración de los bienes culturales del país; facilitar talleres adecuados para trabajar sin las dificultades propias de los ámbitos improvisados; facilitar un plan de difusión de reproducciones artísticas en monografías de las principales personalidades del Uruguay con el objeto de que se conozcan dentro y fuera del país sus aportaciones originales; facilitar órganos o instrumentos específicos, y reforma de los que tuvieran deficiencias, en materia de contacto con la masa social (músicos, salones, etc.) facilitar el amparo económico indispensable a las familias de los grandes creadores desaparecidos, etc.

b) la vinculación creadora del artista a todo tipo de producción nacional, pública o privada (servicios descentralizados, entes autónomos, institutos de enseñanza, empresas industriales, organizaciones gremiales,

etc.), el cambio denominativo y presupuestal de los artistas que se encuentran en la Administración Pública desempeñando tareas ajenas a su vocación, con el fin de asegurar una correspondencia económica de acuerdo a la nueva situación;

c) la estructuración de un gran centro Estatal de Investigación Expresiva con el propósito de tener al alcance de la mano un organismo en el cual nuestros artistas practiquen toda clase de experiencias comunicativas; desarrollando así sus cualidades más salientes o más inesperadas;

d) la intervención del movimiento gremial artístico en la designación de los agregados culturales del país a fin de garantizar un intercambio eficaz de información y de producción entre los diversos pueblos y el nuestro; la intervención del movimiento gremial artístico en la integración de los entes estatales encargados de fomentar y orientar las actividades propias de su especialidad, en cada caso bregándose por su autonomía;

e) el censo de las existencias artísticas del país, públicas o privadas, y radicación definitiva en él de las mejores, de las más interesantes; la entrada y salida, libre de trabas aduaneras o de trámites burocráticos, de obras de todo tipo, siempre que ello no suponga la evasión definitiva de las más importantes.

3º) En cuanto a los problemas teatrales.

a) Hacer un llamado para que las distintas organizaciones que lo integran colaboren con los trabajadores de la escena para fomentar la concurrencia de los sectores populares a los espectáculos teatrales;

b) reclamar la sanción de una ley de fomento del teatro nacional que contemple las aspiraciones de la gente que en él trabaja, permitiéndole cumplir efectivamente sus postulados de llevar el teatro al pueblo;

c) exigir el aumento de la subvención municipal a la Federación Uruguaya de Teatros Independientes, a efectos de desarrollar el teatro en las zonas suburbanas de la capital;

d) reclamar que se arbitren los recursos necesarios para fomentar el teatro en el interior del país, mediante el apoyo a los conjuntos ya existentes y la creación de otros nuevos, así como el establecimiento de becas para el desarrollo artístico y técnico de sus integrantes;

e) exigir la sanción de una ley de radio y televisión para que en ellas estén representados los trabajadores uruguayos en una proporción adecuada, y no como ahora, que cubren un ínfimo porcentaje de la programación;

f) Propender a la defensa y apertura de salas teatrales, a efectos de preservar el patrimonio del movimiento;

g) luchar contra todo intento de censura, como medio de asegurar la libertad de expresión.

CONCLUSIÓN

1º) Esta Comisión propone que el Congreso del Pueblo incorpore a su Plataforma de Lucha, los puntos enunciados en la presente.

2º) Que el Congreso del Pueblo apruebe la realización de la Reforma Educativa y encomiende a los organismos gremiales de la enseñanza, docentes y estudiantiles la constitución de una Comisión Permanente que estudie y plantee a la próxima sesión del Congreso, los lineamientos de esa Reforma.

BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL

LA sociedad debe proteger al trabajador contra los riesgos sociales que lo amenazan durante toda su existencia. Ello exige estructurar un sistema que proteja sin demoras a todos aquellos que necesiten acogerse a sus beneficios, que asegure una protección adecuada para llevar un nivel de vida decoroso y que se financie con recursos provenientes de las clases de altos ingresos.

Nuestra Seguridad Social no cumple ninguna de esas condiciones. Hay más de 150.000 personas con los derechos ya adquiridos que esperan jubilarse; el monto de las jubilaciones, asignaciones familiares, seguro de paro, etc. es notoriamente insuficiente para cubrir las necesidades más vitales de una persona y los recursos que financian esos beneficios provienen de los propios sectores populares porque el aporte personal se descuenta de la remuneración de los trabajadores y el aporte patronal es un impuesto más, que se carga al precio de los artículos de consumo popular.

De persistir este panorama, la situación desesperada de la casi totalidad de los afiliados al sistema se agudizará hasta extremos insoportables y todo intento por mejorarla significará una nueva carga para los trabajadores; en otras palabras, en la medida en que no se arbitren soluciones de fondo para toda la Seguridad Social, activos y pasivos deberán luchar entre sí para mantener un nivel de vida decoroso, mientras que los privilegios de las clases poderosas seguirán —como hasta ahora— financiando sus suntuosos hábitos de consumo.

Por ello es necesario una reforma en nuestra Seguridad Social, sin perjuicio de reclamos inmediatos que puedan solucionar algunos de los más graves problemas que se viven en la actualidad.

SOLUCIONES INMEDIATAS

A) Jubilaciones

1) INTERVENCIÓN DE LAS CAJAS OFICIALES. Solicitar al Poder Ejecutivo, la intervención inmediata de las Cajas Oficiales, designándose a esos efectos, una Comisión, integrada con un representante del Gobierno, con delegados de los empleadores, trabajadores, de los jubilados y funcionarios; propuestos todos ellos por las organizaciones más representativas de cada uno de esos sectores y con técnicos designados por la Universidad de la República.

2) DESPARTIDIZACIÓN DE LAS CAJAS — En la actualidad las Cajas de Jubilaciones sirven de refugio

para políticos fracasados y de poderoso instrumento electoral para el acomodo de nuevos funcionarios y la concesión de jubilaciones mediante el famoso "pronto despacho". Mientras no se eliminen las causas que provocan este ambiente de corrupción, ningún sistema jubilatorio, ni éste ni otro mejor, podrá asegurar una vejez tranquila al trabajador retirado. Por eso reivindicamos de inmediato la despartidización de los Directorios de las Cajas y su integración con representantes de los trabajadores, patronos, funcionarios de las Cajas pasivos y del Poder Ejecutivo.

3) MEJORAS EN LOS BENEFICIOS.

—JUBILACION Y PENSIÓN MINIMA SOCIAL.

La Escala Móvil Jubilatoria no es solución para aquellas pasividades que se encuentran por debajo de un mínimo social; es imprescindible entonces establecer una prestación que por lo menos permita cubrir las necesidades sociales para sí y su familia.

Igual tratamiento se aplicará a las pensiones a la vejez

—ACTUALIZACION PERIODICA.

Los dos años que fija la ley de Escala Móvil son excesivos para resistir una desvalorización de la moneda de un 30 % anual, según lo previsto para 1965.

En consecuencia se propone:

- a) Un aumento masivo de \$ 500.00 de todas las jubilaciones y pensiones con carácter previo e inmediato;
- b) Una adecuación automática de las prestaciones, de forma tal que éstas sean del orden del 85 % del sueldo de actividad, siguiendo el ritmo de los aumentos de las retribuciones en la actividad privada y pública.

—AGUINALDO. — Cumplimiento inmediato del pago de los aguinaldos que se adeudan a los pensionistas a la vejez.

Elevación del aguinaldo a jubilados y pensionistas a partir del presente ejercicio.

—DEROGACION DEL ART. 383. — El art. 383 será derogado y sus beneficiarios se ajustarán a las causales y prestaciones normales.

—JUBILACIONES DE LA MUJER. — Las mujeres configurarían causa jubilatoria a los 25 años de servicios sin límite de edad para todas las Cajas.

—PRIORIDADES LEGALES PARA LA CONCESION DE BENEFICIOS

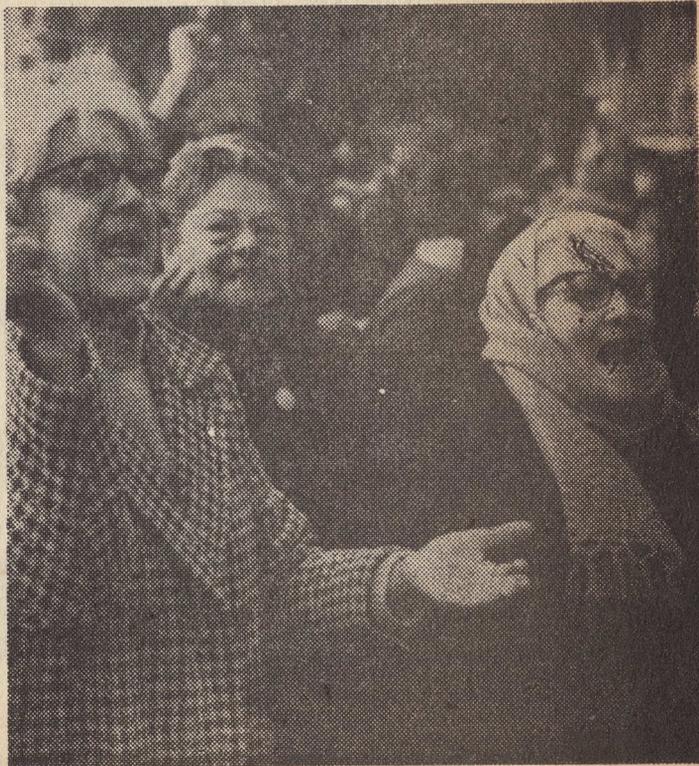
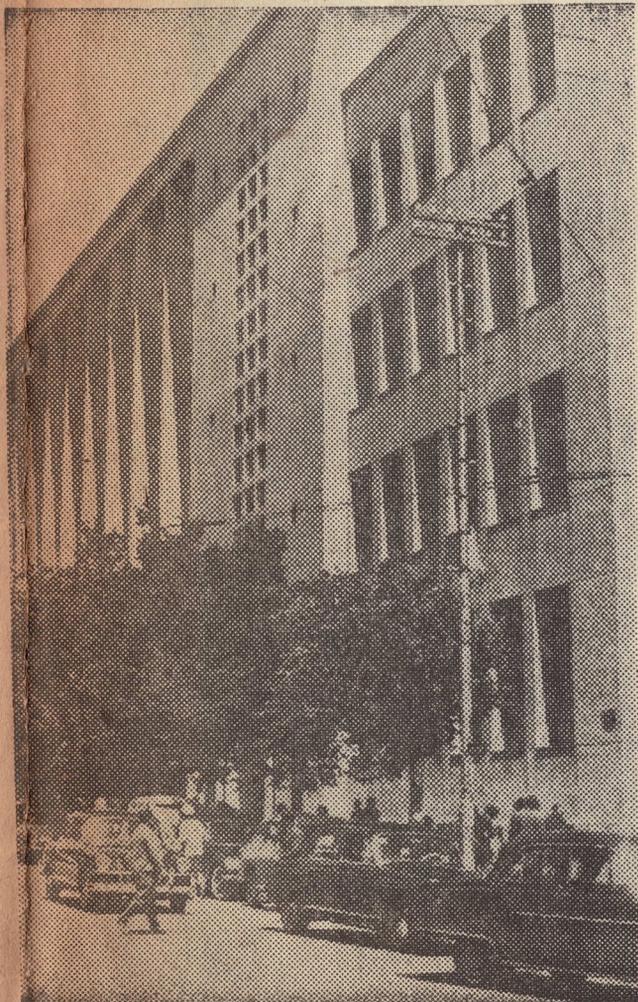
— Se aplicará el régimen legal establecido por Ley 12.295/57, para un trato preferencial de las causales de enfermos bacilares, cancerosos, cardíacos, mayores de 70 años y pensiones de jubilados desconocidos y burlados por los sucesivos Directorios de las Cajas.

SOLUCIONES DE FONDO

- 1) La protección de los riesgos sociales es una responsabilidad de toda la sociedad, por lo que una reforma radical del sistema deberá ir estableciendo la IGUALDAD sobre la base de los mismos derechos y obligaciones para todos los habitantes.
- 2) Deberá alcanzarse la GENERALIDAD contra todos los riesgos; completar entonces el ciclo de la seguridad social creando un Seguro de Enfermedad Nacional, medida inicial base de una política de Salud Nacional.
- 3) Obtención de una política de pleno empleo.

A) Beneficios

- 1) Las asignaciones familiares deben atender las cargas familiares mediante un ingreso mensual por concepto de hogar constituido y una asignación familiar por menor a cargo. Además deben ayudar al jefe de familia que mantiene en su hogar un adulto incapacitado de rentas propias.
- 2) El sistema debe cubrir los riesgos sociales que exponen al trabajador a la pérdida de su salario, tanto por enfermedad, desocupación como por maternidad



o accidente pero incorporando además servicios de reeducación, reemplazo para el incapacitado, temporal y aún definitivo en tanto posible.

Este sistema comprenderá también un Seguro de desocupación con el complemento indispensable de un servicio nacional de empleo que coordine la oferta y demanda de la mano de obra.

- Las jubilaciones y pensiones deberán asegurar una protección eficaz a quienes ya han cumplido la etapa activa de su vida, asegurándoles un mínimo básico compatible con la necesidad social propia y de su familia y la proporcionalidad al producto de su trabajo en actividad.
- Se deberá obtener prestaciones sanitarias para el trabajador en actividad, inactivos y su familia; sean éstos del Estado, privados o independientes, comprendiéndose la asistencia médica por enfermedad, maternidad y accidente; la asistencia odontológica y farmacéutica; las medidas de medicina preventivas de carácter individual y las de rehabilitación.

B) Recursos

Las formas actuales de reunir recursos sólo sirven para que los sectores populares se paguen a sí mismos los beneficios que el sistema teóricamente les asegura. Las normas más elementales de justicia social señalan que son las clases de altos ingresos quienes deben sostener el sistema.

El producido de impuestos tales como: impuesto a la renta, al patrimonio, a los consumos suntuarios, etc. deben financiar una parte sustancial de la seguridad social, lo que permitirá reducir de manera importante las tasas de aportación laboral y patronal.

Esta política beneficia en forma directa a los trabajadores, los que no sufrirán tan fuertes descuentos en sus remuneraciones ni el perjuicio de la carestía de los artículos de consumo.

C) Organismos

Los principios generales mencionados determinan una política para la seguridad social.

PARA LA ETAPA PREACTIVA Y ACTIVA DE LA VIDA. — Su ejecución estará a cargo de una autoridad central, el Instituto de Seguridad Social, constituido sobre la base del actual régimen de asignaciones familiares que integrará a sus correspondientes organismos.

Esta integración evitará la superposición de esfuerzos en los mismos campos de acción y tendrán objetivos claros y perfectamente definidos.

En esa autoridad central se integrarán:

- a) Un servicio de empleo que también sirva al seguro de paro.
 - b) Deberá crearse un Seguro de Enfermedad Nacional, reuniendo en él las prestaciones médicas que hoy sirven las asignaciones familiares (servicio materno-infantil); Banco de Seguros (accidentes y enfermedad profesional) y los seguros parciales de enfermedad que se extenderá a todos los sectores aún no contemplados.
- PARA LA ETAPA POST-ACTIVA DE LA VIDA, pasivos en general, se unificarán las actuales Cajas de Jubilaciones y Pensiones del país en un solo instituto, con representación gremial de activos y pasivos.
 - A MAS LARGO PLAZO, se llegará a la solución definitiva con la fusión de estos dos institutos, para constituir un solo servicio de seguridad social.

LEGISLACION LABORAL Y POLITICA DE BIENESTAR

• SALARIO MINIMO NACIONAL —

Sin perjuicio de las medidas de carácter económico propiciadas en el plan de soluciones a la crisis, se debe establecer para los trabajadores en actividad el establecimiento de un salario mínimo nacional de acuerdo al



costo de vida regulado por estadísticas manejadas conjuntamente por los organismos oficiales y los sindicatos, consagrando el principio de a igual trabajo igual remuneración.

2) ESTATUTO TRABAJADOR RURAL. —

Es necesaria la modificación del Estatuto del Trabajador Rural estableciendo la extensión de todas las leyes laborales a los trabajadores del campo (ley de horas. Consejo de Salarios, licencia anual, asignaciones familiares, aguinaldo, etc.). Es necesario además establecer normas que aseguren su estricto cumplimiento.

3) PROCEDIMIENTO EN MATERIA LABORAL —

Es necesaria una urgente reorganización de la justicia del trabajo que asegure la defensa rápida y sin costo del trabajador frente a la violación de las leyes laborales, conforme a la iniciativa presentada al Parlamento por la Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

4) DESPIDO Y ESTABILIDAD. —

Considerando, que una modificación de la ley de despido y un estatuto de estabilidad, deben reputarse fundamentales para incrementar la productividad, tanto como indispensables instrumentos de progreso en las relaciones sociales, el Congreso del Pueblo resuelve: Propiciar la rápida sanción de una nueva ley de despido y estabilidad en el empleo.

5) INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO —

Dirección con representación obrera y cuyas decisiones sean de cumplimiento obligatorio.

6) TRABAJADORES DE LOS FRIGORIFICOS DEL INTERIOR —

Inclusión en los beneficios de la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica.

7) MINORIDAD DESVALIDA. —

Una reorganización del Consejo del Niño, despolitizando su Presidencia y Dirección General con representación sindical de los trabajadores y enderezar al Instituto hacia el cumplimiento cabal de lo que establece el Art. 1º del Código del Niño, flagrantemente violado, ordenando una política asistencial con la siguiente secuencia:

- 1—Que apoye al núcleo familiar.
- 2—Que acelere la legitimación adoptiva.
- 3—Que amplíe el régimen de Cuidadoras, el mejor correctivo que tiene el Organismo, tal como lo han demostrado cada una de las investigaciones realizadas hasta la fecha.
- 4—Que cree hogares estatales de semi-libertad, para adolescentes normales o con incipientes irregularidades de conducta.
- 5—Que organice internados laicos para la minoridad anormal, deficiente o anti-social, con dirección técnica apropiada.
- 6—Que distribuya con criterio de organización zonal, los Servicios Sociales, que desempeñarán personales eficientes, titulados oficiales u oficialmente reconocidos y.
- 7—Que reactive las "brigadas móviles de acción social".
- 8—Cunas y jardines de infancia en los lugares de trabajo y/o barrios de concentración de trabajadoras madres.
- 9—Pensionistas de la Cruzada Antituberculosa. Dada las insuficientes pensiones actuales es imprescindible elevarlas de inmediato a un nivel mínimo social y asegurar a los enfermos la asistencia adecuada para su recuperación.
- 10—Asistencia social. — El Estado deberá cumplir con sus fines de Asistencia social, procurando la protección total a toda persona carente de recursos y no incluida en los beneficios de los seguros sociales. (Casa para inválidos, no videntes, menores abandonados, etc.).



RECOMENDACIONES E INICIATIVAS

La Comisión consideró en primer término las ponencias remitidas por la Mesa del Congreso, llegando a los siguientes acuerdos, por unanimidad:

1º) Ponencia de la Asociación de la Prensa Uruguaya repartido:

1. Encomendar a las autoridades permanentes que surjan del Congreso la preparación de un reglamento que permita ubicar, en los hechos, la falta de ética periodística en aquellos casos de reiterada falta de veracidad en las crónicas o, aún mismo, el empleo repetido de la calumnia contra determinados gremios, a fin de sancionar colectivamente a quienes degradan la profesión periodística.
- 2º) Propender a la constitución de un organismo técnico coordinador de las autoridades permanentes del Congreso, dedicado al estudio estadístico del costo de la vida y a la difusión e intercambio de aquellos que ya realiza el movimiento gremial.
- 3º) Auspiciar la creación de un centro coordinador de los servicios jurídicos de los distintos gremios y entidades del Congreso, a fin de facilitar las acciones judiciales para la defensa individual o de núcleos de trabajadores, así como para perfeccionar el estudio de antecedentes en materia de derecho laboral.
- 4º) Fundar un centro permanente de información y prensa del Congreso y, dependientemente del mismo, un aparato u organismo de distribución de comunicados, citaciones y correspondencia a entregar diariamente en todas las zonas de la ciudad.

RESUELVE: Elevarla a consideración del Congreso con opinión favorable de esta Comisión, a los efectos de ser aplicada por los organismos permanentes del Congreso.



1º) Ponencia del Comité Popular del Barrio Sur (repartido)

a) Que se propugne la incorporación, a texto expreso, del principio del Derecho a la Vivienda en las fórmulas de Reforma Constitucional que eventualmente se planteen.

b) Que al efecto de su materialización se cree un Instituto de la Vivienda Popular de dirección mixta, con participación de los organismos vecinales y populares en el estudio, recomendación de leyes pertinentes, su cumplimiento, y en la asignación de viviendas, libre de favoritismos de baja política electoral.

c) Que en complementación del levantamiento de viviendas, se invite a los comités vecinales a concertar una vasta acción de demanda de Plazas de Deporte y Jardines Infantiles anexas a las viviendas populares.

d) Que se impulse la formación de Centros de Barrio con servicios médicos preventivos, guarderías y bibliotecas.

e) Que este Congreso se dirija oportunamente a los Poderes pertinentes en respaldo de la plena realización de los 750 apartamentos objeto de la Ley 12531 (Viviendas del Barrio Sur).

SE RESUELVE: Los incisos b), c) y d) de esta ponencia, fueron elevados a la Comisión de Estudios Económicos y Financieros, que abordó el problema de la vivienda.

Sobre el punto a), considerado al término de las sesiones, se resolvió recomendar al Congreso lo eleve a la consideración de los organismos permanentes en las condiciones de la ponencia sobre **REFORMA CONSTITUCIONAL**.

El inciso e) se propone su consideración en el Congreso a los efectos de incluirlo en el Programa de Acción Inmediata.



En segundo término la Comisión consideró la Ponencia de la Mesa Sindical Coordinadora de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados sobre **REFORMA CONSTITUCIONAL**, resolviendo después de exhaustivas deliberaciones por unanimidad, lo siguiente:

"TRASLADAR AL ORGANISMOS PERMANENTE DEL CONGRESO DEL PUEBLO EL TEMA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR CONSULTA A LAS ORGANIZACIONES QUE LO COMPONEN, NO IMPULSANDO ESTO, PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL TEMA REFERIDO"

